

SECRETARÍA DE **DESARROLLO URBANO**



PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.						FECHA: 20-ABRIL-2020
DIRECCION: FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO 2° SECTOR, 3° SECTOR, 5° SECTOR Y 9° SECTOR DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 379 VIVIENDAS						COLONIA: SAN FRANCISCO
EXP. CATASTR	AL:	AMDUACION.			981/IV/2020 M2 CONSTI	RUCCION AUTORIZADA: BARDA:
Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.						
Vig	<u>enc</u>	ia: 2	0 D	EABRIL	2021	
Etapa de construcción actua <u>l:</u> Prorroga Tiempo de prorroga: Autorizo:						
MANZANA	LOTE	MANZANA	LOTE			
641	1 AL 25	752	1 AL 44			
645	1 AL 11	754	1 AL 18			
655	30 AL 33	755	1 AL 15			
714	60	757	1 AL 7		3 1 0 0 0 0 0 0	
746	2 AL 58	757	9 AL 26	- 1		
747	1 AL 14	758	33 AL 49			
748	1 AL 14	761	1 AL 6			
749	1 AL 20	762	32 AL 60	× *.		
750	1 AL 32	770	62 AL 80			
751	1 AL 44	780	16 AL 22		rio de Desarrollo Urbano SAU GONZALEZ ARIAS	Sello Oficial - Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.-Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.